



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2021**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día 09 de agosto de 2021**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (D.A.F)**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C. P. 62130; **las y los siguientes servidores públicos:** Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional**, Titular de la Unidad de Transparencia de CAPUFE y **Presidenta Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo Suplente**; el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica; el Lic. Rafael Reséndiz Sánchez, Gerente de Evaluación del Órgano Interno de Control de CAPUFE; y el Ing. Fernando García Echavarría, Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información, de la Subdirección de Tecnologías de Información, como **Vocales Suplentes**, a efecto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMERO.- Lista de asistencia.** La Presidenta Suplente en primera instancia agradece su participación a los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia en la lista que en ese momento circula entre los mismos.-----

**SEGUNDO.- Verificación del quórum.** Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo Suplente informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, el Presidente Suplente informa que una vez verificado el quórum, somete a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente:-----

**ACUERDO EXT.09/07/2021.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----





**TERCERO.-** Con el propósito de atender en tiempo y forma lo requerido en las solicitudes de acceso a la información con los números de folio **09120000022321** y **0912000022421**, de conformidad a los pronunciamientos realizados por la **Subdirección de Recursos de Humanos y Desarrollo Organizacional** y la **Unidad Regional Puebla** mediante Cédulas de Atención **SRHDO/2636/2021** y **URP/1099/2021**, ambas de fecha 20 de julio de 2021 (se adjunta copia de las mismas para pronta referencia), solicitan someter a consideración y aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia **las versiones públicas** de la documentación que se anexa al presente y que se enlista a continuación:-----

1) Respecto a la solicitud de acceso a la información con el número **09120000022321**, la versión pública de las documentales que forman parte de los expedientes personales de **(62)** sesenta y dos servidores públicos que integran el personal jurídico a nivel nacional, contratados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), consistentes en **constancias de nombramiento, movimientos de personal, así como constancia de no inhabilitación**, en los que se testaron los datos inherentes a su **sexo, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento, CURP, RFC, domicilio, forma de pago (número de cuenta o clave interbancaria), cadena Original, caracteres de autenticidad y Código QR**, es decir datos de carácter personal.-----

2) En relación a la solicitud de acceso a la información con el número **09120000022321**, la versión pública de las documentales que forman parte del expediente personal de la **C. Evelyn Mayoral Hernández**, servidora pública adscrita a la Unidad Regional Puebla, consistentes en **currículum vitae, escrito de fecha 16 de febrero de 2014, constancias de habilidades y constancia de no antecedentes penales** en los que se testaron datos inherentes a su **fecha de nacimiento, edad, estado, civil, dependientes económicos, nacionalidad, domicilio, número y correo electrónico particulares formación académica, antecedentes laborales, huellas digitales, CURP, fotografía y Código QR**, al tener estos un carácter personal.-





Lo anterior, de conformidad con lo establecido, en los artículos **16, 106, 113** fracciones **I, 133, 134, 135, 137, 138, 140** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **4, 16, 20, 21, 22, 100, 106** fracción **I, 108, 110, 111, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 134, 137** y **141** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los numerales *Noveno, Quincuagésimo Sexto, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo* de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Derivado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos a la Unidad de Transparencia por la **Subdirección de Recursos de Humanos y Desarrollo Organizacional** y la **Unidad Regional Puebla** (Unidades Administrativas generadoras de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, los integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:

**ACUERDO EXT.01/09/2021.2**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, los miembros del Comité de Transparencia aprueban las versiones públicas de cada una de las documentales citadas en el numeral **TERCERO** que antecede.

**CUARTO.- Clausura de la Sesión**

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:25 horas del día 09 de agosto de 2021** a por





concluida la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de CAPUFE.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo**

Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Presidente Suplente.

**Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**

Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo Suplente.

**VOCALES SUPLENTES**

**Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**

Gerente de Evaluación del Órgano Interno de Control de CAPUFE.

**Ing. Fernando García Echavarría**

Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información de la Subdirección de Tecnologías de Información.

**Lic. José Manuel Campuzano Villegas**

Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica

**Esta hoja de firmas pertenece al ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia, celebrada el día 09 de agosto de 2021.**

